

# **OFERTA PARA IMPARTIR TALLERES CULTURALES INTENSIVOS**

## **CURSO 2012- 2013**

El Area de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Carmona, abre un plazo para recibir solicitudes para impartir talleres culturales durante el próximo Curso 2012-2013 con las siguientes características:

**Plazo de solicitud:** Del 17 al 26 de septiembre.

**Solicitantes:** Monitores/as que deseen impartir un taller cultural.

**Especialidades:** Quedan abiertas para ser ofertadas por el monitor/a proponente. Se valorarán aquellas especialidades que no se estén ofertando ya en los Talleres Municipales organizados por esta Delegación.

**Número de alumnos/as por Taller:** Se establece un mínimo de 12 y un máximo de 20 alumnos/as por Taller.

**Sede de los Talleres:** Dependencias Municipales a determinar.

**Régimen:** Se establece un régimen general por el cual cada monitor seleccionado recibirá como compensación el canon mensual pagado por el alumnado de forma directa, sin mediar relación laboral ni pago por parte del Ayuntamiento.

**Canon mensual:** El alumnado al formalizar la matrícula, cuyo procedimiento se comunicará en su momento, se compromete al pago mensual de 20 €(que serán percibidos directamente por el monitor).

**Duración del Taller:** 3 meses prorrogables otros tres meses si los alumnos lo demandan y no existe otra propuesta de taller en espera, con un horario semanal de 3 horas.

**Presentación de solicitudes:** Registro general del Ayuntamiento en horario de 9,00 h. a 13,00 h., de lunes a viernes, entre los días 17 al 26 de septiembre.

**Solicitud:** Los aspirantes deberán presentar una instancia dirigida al Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo en la que hagan constar sus datos personales, la descripción del taller que proponen, la expresa aceptación de las condiciones previstas en esta oferta y un curriculum vitae.

**Canon mensual a pagar por el monitor/a:** Se establece un pago a abonar por el monitor/a en concepto de derecho de uso del espacio municipal para impartir el taller correspondiente, según se establece en la ordenanza reguladora.